

ACTA NÚMERO SIETE.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día cinco de agosto del dos mil veinte.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Edwin Mauricio Aguilar Varela, Llon Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: José Armando Saracay, Yeimy Maritza Martínez Aldana, Elsa Gloria Morales Murcia e Idalia Maudalena Ortega Valencia; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a lo establecido en los Artículos 55, 56 y 59 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y en vista de la Evaluación y Análisis hecho por la respectiva Comisión, en las Ofertas Económicas de Suministro de Materiales y Mano de Obra para la Ejecución del Proyecto: **MEJORAMIENTO DE CALLES INTERNAS, EN COLONIA LAS DELICIAS, CANTÓN MOGOTES, SAN PABLO TACACHICO, DEPTO. LA LIBERTAD**; y vistas las ofertas respectivas, analizadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas para verificar si cumplen con las especificaciones técnicas y con las condiciones requeridas en las bases de licitación o de concurso en su caso.- Por lo tanto la respectiva Comisión determinó que la oferta del Ing. Manuel Eugenio Portillo Reyes, cumple con los requisitos establecidos y está de acorde a los precios de mercado.- Por consiguiente, este Concejo Municipal, ACUERDA: Adjudicar la contratación de suministro de materiales y mano de obra para la Ejecución del proyecto: **MEJORAMIENTO DE CALLES INTERNAS, EN COLONIA LAS DELICIAS, CANTÓN MOGOTES, SAN PABLO TACACHICO, DEPTO. LA LIBERTAD**, al Ing. Manuel Eugenio Portillo Reyes, por cumplir con las especificaciones técnicas y con las condiciones requeridas en las bases de licitación o de concurso en su caso y estar de acorde a los precios de mercado, considerándose de acuerdo a los intereses de esta Municipalidad, dicha oferta asciende a la cantidad de CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$105,500.00), DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Comuníquese y certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a lo establecido en los Artículos 55, 56 y 59 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y en vista de la Evaluación y Análisis hecho por la respectiva Comisión, en las Ofertas Económicas de Suministro de Materiales y Mano de Obra para la Ejecución del Proyecto: **PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS DE CALLES, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA, SAN PABLO TACACHICO, DEPTO. LA LIBERTAD**; y vistas las ofertas respectivas, analizadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas para verificar si cumplen con las especificaciones técnicas y con las condiciones requeridas en las bases de licitación o de concurso en su caso.- Por lo tanto la respectiva Comisión determinó que la oferta de la

empresa ECOINSA, S.A. DE C.V., cumple con los requisitos establecidos y está de acuerdo a los precios de mercado.- Por consiguiente, este Concejo Municipal, ACUERDA: Adjudicar la contratación de suministro de materiales y mano de obra para la Ejecución del proyecto: **PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS DE CALLES, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA, SAN PABLO TACACHICO, DEPTO. LA LIBERTAD**, a la empresa ECOINSA, S.A. DE C.V., por cumplir con las especificaciones técnicas y con las condiciones requeridas en las bases de licitación o de concurso en su caso y estar de acuerdo a los precios de mercado, considerándose de acuerdo a los intereses de esta Municipalidad, dicha oferta asciende a la cantidad de OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE 12/100 DÓLARES (\$86,397.12), DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Comuníquese y certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a lo establecido en los Artículos 55, 56 y 59 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y en vista de la Evaluación y Análisis hecho por la respectiva Comisión, en las Ofertas Económicas de Suministro de Materiales y Mano de Obra para la Ejecución del Proyecto: **PAVIMENTACIÓN DE TRAMO DE CALLE, CANTÓN CAMPANA, SAN PABLO TACACHICO, DEPTO. LA LIBERTAD**; y vistas las ofertas respectivas, analizadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas para verificar si cumplen con las especificaciones técnicas y con las condiciones requeridas en las bases de licitación o de concurso en su caso.- Por lo tanto la respectiva Comisión determinó que la oferta de la empresa ECOINSA, S.A. DE C.V., cumple con los requisitos establecidos y está de acuerdo a los precios de mercado.- Por consiguiente, este Concejo Municipal, ACUERDA: Adjudicar la contratación de suministro de materiales y mano de obra para la Ejecución del proyecto: **PAVIMENTACIÓN DE TRAMO DE CALLE, CANTÓN CAMPANA, SAN PABLO TACACHICO, DEPTO. LA LIBERTAD**, a la empresa ECOINSA, S.A. DE C.V., por cumplir con las especificaciones técnicas y con las condiciones requeridas en las bases de licitación o de concurso en su caso y estar de acuerdo a los precios de mercado, considerándose de acuerdo a los intereses de esta Municipalidad, dicha oferta asciende a la cantidad de SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA 09/100 DÓLARES (\$67,980.09), DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Comuníquese y certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Ocho 70/100 DÓLARES (\$1,008.70), de la Cuenta del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Carlos René Jovel Escobar (Ingeniero Electricista), en concepto de pago final de Ejecución de la Obra: **Mejoramiento del Factor Potencia en Instalaciones Eléctricas y a Proteger la Vida útil en los motores de 3 HP en piscinas del Parque Recreativo Municipal**.- El monto total asciende a la cantidad de Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno 00/100 Dólares (\$1,441.00) incluye materiales; con este pago ya no queda ningún saldo pendiente de cancelar.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA 60/100 DÓLARES (\$2,840.60), de la Cuenta del 75% del

FODES, para cancelar recibo del señor David Alexander Hernández González, en concepto de pago final de Mano de Obra en la Ejecución del Proyecto: Pavimentación del Pasaje Los Sigüenzas en Colonia Nueva Tacachico.- El monto total del contrato de mano de obra asciende a la cantidad de Cuatro Mil Cincuenta y Ocho 00/100 Dólares (\$4,058.00); por lo tanto ya no queda ningún saldo pendiente de cancelar.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS TRES 75/100 DÓLARES (\$1,303.75), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar recibo del señor Melvin Antonio Melgar Landaverde, en concepto de pago con un avance de obra del 100% en la Ejecución de la Obra: **“Construcción de Vivienda destruida por la Tormenta Tropical Amanda, en Caserío Copinula de esta jurisdicción”**, beneficiaria señora María Julia Rivas.- Conforme al respectivo avance de obra según Cláusula Cuarta del Contrato.- El monto total del contrato asciende a la cantidad de Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$7,450.00) incluye materiales; por lo tanto con este pago ya no queda ningún saldo pendiente de cancelar.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista del fallecimiento del señor Alejandro Medina Tenas, padre de Delmy Noemy Medina de Mejía, Encargada del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal; y en base al Artículo 24 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal Vigente.- Por tanto, ACUERDA: Autorizar la erogación de Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00), del Fondo Común Municipal, en concepto de Subsidio para Gastos Funerarios a Delmy Noemy Medina de Mejía, Encargada del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal, por el fallecimiento de su padre señor Alejandro Medina Tenas, según Partida de Defunción N° 80 del Libro de Partidas de Defunción N° 118 Tomo I del año 2020, ya que dicho señor falleció a las veintiuna horas con cuarenta minutos del día veintiocho de julio del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$175.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 060 de la empresa RAM DE EL SALVADOR, del señor Elvin Oswaldo Navarro Oviedo, por el Servicio de Copias en Xerox 5325 Work Centre 6,000 copias, Unidad del Registro del Estado Familiar; correspondiente al mes de Julio del 2020, según el respectivo contrato de impresión.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$175.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 055 de la empresa RAM DE EL SALVADOR, del señor Elvin Oswaldo Navarro Oviedo, por el

Servicio de Copias en Xerox 5325 Work Centre 6,000 copias, en el Cyber Municipal; correspondiente al mes de Agosto del 2020, según el respectivo contrato de impresión.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$1,789.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa STB COMPUTER, S.A. DE C.V., por el suministro del siguiente equipo informático: 01 CPU INTEL CORE 15 9400F (CASE AGILER ATX 600W C0078), 01 UPS TRIPP LITE SMART LCD 1000VA 500W LCD AVR 120V 8 SALIDAS, y HP NOTEBOOK 440 G7 para uso exclusivo de esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$535.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 078 de la empresa RAM DE EL SALVADOR, del señor Elvin Oswaldo Navarro Oviedo, por el suministro de Un archivo de tres gavetas, y Un Juego de 4 Tóners (diversas características) fotocopidora de la Unidad de Comunicaciones de esta Alcaldía, uso exclusivo de esta Administración Municipal, suministrados según demanda de los requerimientos respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHENTA Y NUEVE 50/100 Dólares (\$89.50), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar factura de la empresa FREUND, S.A. DE C.V., suministro de 10 Rollos de papel toalla kleenex, para uso exclusivo de esta Administración Municipal, suministrados según demanda de los requerimientos respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SETENTA Y UNO 80/100 DÓLARES (\$271.80), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar recibo del señor Elmer Armando Recinos, por suministro de variedad de productos alimenticios, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, cabe hacer mención que dichos productos se obtuvieron antes del cierre de dicho parque recreativo, por motivos de la pandemia del COVID 19.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Uno

70/100 Dólares (\$101.70) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de EDITORA EL MUNDO, S.A., en concepto de Publicación de Aviso de Resultados del Proceso de Adjudicación del Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL LA POLVOSA PRIMERA ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.**- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA 00/100 Dólares (\$360.00), de la Cuenta del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Enmanuel de Jesús Barrientos González, por trabajos de mano de obra por trabajos realizados de: Instalación de Techo con medidas de 8x8 mts e Instalación de Puerta y Ventana, en el local de la cocina de la Iglesia Católica, Caserío San Jorge, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción.- Contribuciones a Instituciones Públicas y privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo para su cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Que solicita autorizar el perfil de Proyecto: “APOYO AREA DE PROYECCION SOCIAL Y DE SALUD, ATRAVES DE LA ADQUISICION, EQUIPAMIENTO DE UNA AMBULANCIA Y SUMINISTRO DE UTENCILIOS E INSUMOS PARA ATENCION DE EMERGENCIAS MEDICAS.” Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar perfil técnico de proyecto y autorizar al señor Alcalde Municipal Mario Alberto Castillo Villanueva, para que en Representación del Concejo Municipal, firme: “CONVENIO DE COOPERACION Y ADMINISTRACION ENTRE ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD Y LA FUNDACION PRO DESARROLLO Y SOLIDARIDAD, PARA PROYECTO DE APOYO AREA DE PROYECCION SOCIAL Y DE SALUD, ATRAVES DE LA ADQUISICION, EQUIPAMIENTO DE UNA AMBULANCIA Y SUMINISTRO DE UTENCILIOS E INSUMOS PARA ATENCION DE EMERGENCIAS MEDICAS.”; y al señor Síndico Municipal Luís Santiago Martínez Salguero para que revise y le dé seguimiento a dicho convenio.- Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación TRES MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$3,200.00), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar recibo del señor Mauricio Antonio Alas Rodríguez, en concepto de tercer pago (30% del monto total del Contrato \$10,670.00), en concepto de Servicios Personales como Encargado de Obra del Proyecto: Construcción de Ocho Viviendas en Lotificación Nueva Tacachico, por daños ocasionados por la Tormenta Tropical Amanda.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$350.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Neyda Marisol Martínez Orellana, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Auxiliar de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, y de forma eventual; correspondiente al mes de Julio del 2020.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$3,090.00), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar recibo del señor Gerber Alexander Hernández González, en concepto de pago final con un avance de obra del 100% en la Ejecución de la Obra: **“Construcción de Vivienda por daños ocasionados por la Tormenta Tropical Amanda, en Colonia San Pedro de San Pablo Tacachico”**, beneficiaria señora Vilma Estela Avilés.- Conforme al respectivo avance de obra según Cláusula Segunda del Contrato.- El monto total del contrato asciende a la cantidad de Seis Mil Ciento Ochenta 00/100 Dólares (\$6,180.00) incluye materiales; por lo tanto con este pago ya no queda ningún saldo pendiente de cancelar.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cien 00/100 Dólares (\$100.00) de la Cuenta del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Ronald Otoniel Merlos Anaya, valor por el suministro de 01 luminaria solar de 120 watt.- Mantenimiento del Alumbrado Público en el municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$3,5550.00), de la Cuenta Corriente N° 544-001151-2 (Fondos provenientes de préstamo), para cancelar factura número 0196 de la empresa CORPORACIÓN “CAMIL” S.A. DE C.V., en concepto de pago del 30% de anticipo del valor total (\$11,850.00), por Servicios Profesionales de Supervisión del Proyecto: INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN CANTÓN MOGOTES, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO 50/100 DÓLARES (\$2,731.25), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar recibo del señor Celso Ulises Monge Alvarado, en concepto

de segundo pago según avance de ejecución de obra, conforme al respectivo contrato.- El monto del Contrato asciende a la cantidad de Ocho Mil Doscientos 00/100 Dólares (\$8,200.00) que incluye materiales.- Proyecto: Construcción de Dos Viviendas en el Cantón San Juan Mesas de esta jurisdicción, por daños ocasionados por la Tormenta Tropical Amanda, beneficiarios: Gloria Maribel Chinchilla de Alfaro y José Dimas León López.- Quedando un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Dos Mil Setecientos Treinta y Uno 25/100 Dólares (\$2,731.25).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SETECIENTOS VEINTISEIS 20/100 DÓLARES (\$1,726.20), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar recibo del señor Alejandro del Carmen Grande Alas, en concepto de pago final ( segundo 50% ) de Ejecución de la Obra: **“Construcción de Vivienda destruida por la Tormenta Tropical Amanda, en Caserío San Jorge, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción”**, beneficiaria señora Martha lidia Rosa.- Conforme al respectivo avance de obra según Cláusula Dos del Contrato.- El monto total del contrato asciende a la cantidad de Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos 40/100 Dólares (\$3,452.40) incluye materiales; por lo tanto con este pago ya no queda ningún saldo pendiente de cancelar.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL CIENTO SEIS 50/100 DÓLARES (\$3,106.50) de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar factura número 0573 de Ferretería La Económica del señor Baltazar Valdizón Hernández, valor por el suministro de variedad de materiales de construcción (exclusivos para techos de ocho viviendas) para el Proyecto: Construcción de Viviendas de Interés Social para personas de escasos recursos económicos y damnificadas a casusa de la Tormenta Tropical Amanda en el municipio de San Pablo Tacachico.- Específicamente Construcción de Ocho Viviendas en Lotificación Nueva Tacachico, por daños ocasionados por la Tormenta Tropical Amanda.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO 36/100 DÓLARES (\$8,575.36) de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar facturas números: 02266, 02265, 02263, 02260, 02255, 02254, 02251, 02264, 02252 y 02267, de Comercios y Ferretería “El Amigo” de la señora Elsy Aracely Vásquez de Chacón, valor por el suministro de variedad de materiales de construcción para el Proyecto: Reparación de Viviendas de Interés Social para personas de

escasos recursos económicos y damnificadas a casusa de la Tormenta Tropical Amanda en el municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Diecisiete Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve 19/100 Dólares (\$17,499.19), de la Cuenta Corriente N° 544-001149-8 (fondos provenientes Incremento del 2% del FODES).- Proyecto: CONST. DE TRIÁNGULO EN DESVIO SAN JUAN OPICO Y AGUILARES, para cancelar factura número 0017 de la empresa SANTOS SARMIENTO, S.A. DE C.V., en concepto de pago por Obra Contratada en la ejecución del Proyecto: Construcción de Triángulo en Desvío San Juan Opico y Aguilares del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque para dicha cancelación.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$1,394.00), de la Cuenta del 75% del FODES, para cancelar factura número 0130 de la empresa MOZ CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., en concepto de pago total por Servicios Profesionales de Supervisión del Proyecto: CONST. DE TRIÁNGULO EN DESVIO SAN JUAN OPICO Y AGUILARES.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$789.00), de la Cuenta del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor David Alexander Hernández González, en concepto de pago del 30% de Anticipo de Mano de Obra, consistente en trabajos de Cordonado de Anexo de Calle en segunda avenida al norponiente de la Escuela en Colonia El Rosario en San Pablo Tacachico.- El monto total del contrato de mano de obra asciende a la cantidad de Dos Mil Seiscientos Treinta 00/100 Dólares (\$2,630.00); por lo tanto queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Un Mil Ochocientos Cuarenta y Uno 00/100 Dólares (\$1,841.00).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS VEINTIDOS 81/100 DÓLARES (\$822.81), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar facturas números 30730 y 30729 de Droguería Mundo Farma del señor Carlos Fernando Martínez Umanzor, por el suministro de productos medicinales y otros accesorios, para utilizarlos en el Campaña Nacional contra la Pandemia del COVID-19.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS

MIL CIENTO SETENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$2,172.00), de la Cuenta del 75% del FODES, para cancelar factura número 0120 de SERIGRAFÍA Y CONFECCIONES LA MORENA de la señora María Candelaria Guzmán de Ramírez, por el suministro de: 36 trajes, a razón de \$55.00 cada uno; 10 camisas tipo polo, a razón de \$12.00 cada una; y 36 parches, a razón de \$2.00 cada uno, para entregarlas al personal de la Policía Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Renovar el Servicio de HOSTING/ALOJAMIENTO WEB DE 20 GB PARA UN AÑO, para uso exclusivo de esta Alcaldía Municipal; con la empresa VECTIS (Consultoría Informática) del señor Héctor Joaquín Flores Menjívar.- Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la Supervisión de los Proyectos: a) Pavimentación de Calles Internas en Colonia Las Delicias del Cantón Mogotes; b) Pavimentación de Tramos de Calles en Cantón San Isidro Lempa; y c) Pavimentación de Tramo de Calle, Cantón Campana.- Teniendo como base las cotizaciones presentadas, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda a la empresa RADIX, S.A. DE C.V. a través de su Representante Legal Arquitecto Miguel Ángel López Quintanilla, para que realice dichas Supervisiones.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA: ADJUDICAR A LA EMPRESA RADIX, S.A. DE C.V. a través de su Representante Legal Arquitecto Miguel Ángel López Quintanilla, la Supervisión de los proyectos: a) Pavimentación de Calles Internas en Colonia Las Delicias del Cantón Mogotes, por un valor de Cinco Mil 00/100 Dólares (\$5,000.00); b) Pavimentación de Tramos de Calles en Cantón San Isidro Lempa, por un valor de Tres Mil Seiscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$3,650.00); y c) Pavimentación de Tramo de Calle, Cantón Campana, por un valor de Tres Mil Doscientos Treinta 00/100 Dólares (\$3,230.00).**- Comuníquese y certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Art. 307 del Código de Trabajo, Art. 27 de la Ley del ISSS y Art. 47 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, **ACUERDA:** Conceder descanso por incapacidad a causa de enfermedad común al señor RENÉ VICENTE SARMIENTO IRAHETA, Encargado de Catastro de esta Alcaldía Municipal; durante el período del 05 de agosto al 02 de septiembre del 2020 (veintinueve días calendario).- Certifíquese el presente acuerdo y remítase al ISSS, Tesorería Municipal, Presupuesto, Contabilidad y Gerencia General para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración

Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la Supervisión del Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol La Polvosa Primera Etapa, municipio de San Pablo Tacachico.- Teniendo como base las cotizaciones presentadas, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda al Ing. Flavio Omar Quezada, para que realice dicha Supervisión.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** ADJUDICAR AL ING. FLAVIO OMAR QUEZADA LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL LA POLVOSA PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, POR UN VALOR DE TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$3,850.00).-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de VEINTICUATRO 50/100 DÓLARES (\$24.50) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de gasolina regular, para: Máquina Corta grama y güiros, para el Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,500.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000647-7 25% FODES, para pagos diversos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver a la Cuenta respectiva la cantidad antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$7,500.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000455-1 75% FODES, para pago de proveedores.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver a la Cuenta respectiva la cantidad antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la Ejecución del Proyecto: TECHADO DE CANCHA DE BASQUETBOL EN MINI COMPLEJO DEPORTIVO (PAPY FÚTBOL).- Teniendo como base las cotizaciones presentadas; la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda a la empresa PARADA DESIGN & CONSTRUTION CENTOAMERICA, S.A. DE C.V., para los Servicios de ejecución de dicho proyecto.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Adjudicar a la empresa PARADA DESIGN & CONSTRUTION

CENTOAMERICA, S.A. DE C.V., la ejecución del Proyecto: TECHADO DE CANCHA DE BASQUETBOL EN MINI COMPLEJO DEPORTIVO (PAPY FÚTBOL) FASE II TRABAJOS DE OBRA MECÁNICA, por un monto de Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta 59/100 Dólares (\$144,780.59).-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.  
Alcalde Municipal.

Luís Santiago Martínez Salguero.  
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.  
1° Regidor Propietario.

Edwin Mauricio Aguilar Varela.  
2° Regidor Propietario.

Llona Reynaldo Varela Paredes  
3° Regidor Propietario.

Alba Aracely González de Castillo.  
4° Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,  
5° Regidor Propietario.

Carlos Calderón.  
6° Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,  
7° Regidor Propietario.

Concepción de María Pineda González,  
8° Regidor Propietario.

José Armando Saracay.  
1° Regidor Suplente.

Yeimy Maritza Martínez Aldana.  
2° Regidor Suplente.

Elsa Gloria Morales Murcia,  
3° Regidor Suplente.

Idalia Maudalena Ortega Valencia,  
4° Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.